

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 27 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 36069/26 caratulado: "SEC ACADÉMICA S/Solicitud de acreditación de horas optativas para estudiantes que participaron del Programa de Formación de Tutores y Tutorías Voluntarias 2026".

CONSIDERANDO:

Que los tutores y las tutoras incluidos en el listado adjunto participaron activamente en el "**Programa de Formación de Tutores y Tutorías Voluntarias**", el cual se dictó bajo la modalidad de espacio curricular optativo cuatrimestral presencial, abordando contenidos sobre función tutorial, reglamentación académica, vida universitaria, primera atención en salud mental, derechos humanos y géneros.

Que el equipo de tutores intervino de manera directa en el acompañamiento académico e integral de los estudiantes de primer año, priorizando el establecimiento de redes de atención y contención durante su trayecto inicial en esta institución, bajo los principios de confidencialidad y trato respetuoso.

Que durante todo el desarrollo del programa, el personal tutor contó con el asesoramiento y acompañamiento técnico del equipo del Programa, conformado por profesionales de las áreas de TRACES, SAPOE, Asesoría Estudiantil y la Coordinación de Ingreso.

Que los estudiantes comprendidos en la nómina subsiguiente cumplieron con los requisitos de admisión del programa, asistieron a las instancias de formación y tutorías presenciales, y cumplieron la entrega del informe final correspondiente.

El informe producido por la Secretaría Académica, por cuanto la acreditación se efectúa de conformidad con lo establecido en la Resol. 112/2025 CD y Ord. nº 9/25 CD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado en sesión del 20 de octubre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar, **por única vez**, CUARENTA Y OCHO (48) horas correspondientes al "**Programa de Formación de Tutores y Tutorías Voluntarias**", a aquellos estudiantes que cumplieron con los requisitos de postulación y cumplieron las actividades requeridas durante el ciclo lectivo 2026, las que podrán computarse como carga horaria de optativas de acuerdo a los planes de estudio, cuyo listado se encuentra a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO	CARRERA
Josefina HERNÁNDEZ	28681	Diseño Gráfico
Carolina REY MACÍAS	28720	Diseño Gráfico
Natalia Andrea SIFON	14977	Diseño Gráfico

Resol. Nº 263


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN
DIGITAL

2.-

Matias NIETO	25512	Diseño Gráfico
Giuliana CIRAVEGNA	29142	Diseño Gráfico
Lucas RIVEROS	29198	Diseño Gráfico
Lola GRINBERG	28494	Diseño Industrial
Rocio ESPOSITO	28779	Diseño Industrial
Abril GARCIA ATTAGUILE	28492	Diseño Industrial
Rocio SIMON	27218	Diseño Industrial
Yadira VICTORIA	28516	Diseño Industrial
Lucas JALDIN	28484	Diseño Industrial
Melina FONT	28491	Diseño Industrial
Georgina ITALIANI	28500	Diseño Industrial
Antonella MAGNI	28181	Licenciatura en Arte Dramático
Adriana MONTORZI	27238	Licenciatura en Cerámica Artística
Verónica JURADO	28572	Licenciatura en Oboe
Mauro ABARCA	25399	Licenciatura en Trompa

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 263


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Dra. Silvina Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo